INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/12
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA DEL IPS"
ACLARACIÓN N° 3

Asunción, 30 de abril de 2013.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 120/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA DEL IPS",** se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

Consulta 1

Para el ítem 6, Equipo en Arco en C, consultamos si se puede ofrecer equipos con movimiento vertical de hasta 38 cm, considerando que la diferencia con lo solicitado es mínima y no causa ningún problema de operatibilidad
Respuesta: Se modifica en la Sección III- Suministros Requeridos conforme a la adenda 8

Consulta 2

En la aclaración N° 2 de fecha 16 de abril de 2013, a la Consulta N° 4 **Item N° 3: Laringoscopio pediátrico** la convocante da como respuesta cuanto sigue: ***"el oferente deberá cotizar Hojas Rectas en los tamaños: 0, 1, 2 y 3. Hojas curvas en los tamaños: 0, 1, 2 y 3. Conforme a Adenda N° 6".*** Con esta respuesta la convocante da a entender que este **Item N° 3: Laringoscopio pediátrico** debe tener 8 hojas en total. Sin embargo en la mencionada Adenda N° 6 solicitan solamente 4 hojas, de la siguiente manera:

3.	4.4	1(una) hoja tipo Miller tamaño 0
3.	4.5	1(una) hoja tipo Miller tamaño 1
3.	4.6	1(una) hoja tipo Miller tamaño 2
3.	4.7	1(una) hoja tipo Miller tamaño 3

Por lo expuesto, solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de hojas que deben corresponder al **Ítem N° 3 Laringoscopio Pediátrico**.

Respuesta:

Se aclara a las empresas que se dedican a la venta de equipamiento médico, como posibles oferentes de este llamado, cuanto sigue:

Hojas tipo Miller: se refieren a las hojas rectas.
Hojas tipo Macintosh: se refieren a las hojas curvas.

Y las mismas deben cotizarse según la última modificación realizada en la Aclaración 1 Consulta N° 30.

Consulta 3

ITEM 5 MESA QUIRURGICA
Se consulta si el control remoto debe ser inalámbrico para evitar situaciones en que los usuarios pasan la mesa encima del cable del control y lo dañan, lo que actualmente acontece con las mesas instaladas en el HC del IPS y que cuentan con

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María De Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

control remoto alámbrico. Además con este tipo de control la enfermera puede controlar la mesa a distancia sin molestar al equipo de cirugía.

RESPUESTA: El oferente debe remitirse a la Adenda 3

Consulta 4

En las especificaciones anteriores, en el ítem 5.2.18 se solicitaba Subida de Piernera con movimiento eléctrico, 80° o mayor. Ahora se solicita equipos con movimientos de subida de piernera de 10 grados o mayor con movimiento eléctrico, lo cual significa una considerable variación a las prestaciones originales de la mesa. Por lo tanto, se solicita considerar Subida de Piernera. Con movimiento eléctrico, 60° o mayor para no reducir las prestaciones originales y permitir mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: El oferente debe remitirse a la Aclaración 1 Consulta N° 7.

Consulta 5

En las especificaciones anteriores, en el ítem 5.2.19 se solicitaba Bajada de Piernera con movimiento eléctrico, 80° o mayor. Ahora se solicita equipos con movimientos de bajada de piernera de 10 grados o mayor con movimiento eléctrico, lo cual significa una considerable variación a las prestaciones originales de la mesa. Por lo tanto, se solicita considerar Bajada de Piernera. Con movimiento eléctrico, 60° o mayor para no reducir las prestaciones originales y permitir mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: El oferente debe remitirse a la Adenda 3

Consulta 6

En la Adenda anterior en el ítem 5.2.25 Podrán ofertarse equipos con movimientos de Posición Flex inverso de 65 grados o mayor con movimiento eléctrico. Favor aclarar si corresponde a una subida de cabecera 40° y subida de piernera 25°.

RESPUESTA: El oferente debe remitirse a la Aclaración 1 Consulta N° 8.

Consulta 7

Debido a que la anchura del colchón está directamente relacionada a la distribución de presión del paciente de forma a atenuar o evitar la formación de úlceras de presión y escaras se recomienda mantener el ancho del colchón a 80mm o mayor.
RESPUESTA: El oferente debe remitirse a la Aclaración 1 Consulta N° 9.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios